



CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN

Ley Provincial N° 455 - S

Gral. Paz 302 (Este) Tel.4228302 – Tel./Fax 4218024 San Juan

E-Mail: mesadeentrada@cipsj.com.ar – secretaria@cipsj.com.ar

Web: www.cipsj.com.ar

CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN Ley N° 455 S

Convocatoria a Elecciones 2025:

La Junta de Administración de la Caja Interprofesional de Previsión de San Juan en cumplimiento de la Ley N° 455-S, de su Reglamento General y del Reglamento de Elecciones vigente, y de acuerdo al cronograma propuesto por la Junta Electoral, convoca a Elecciones para la Renovación Parcial de Autoridades de los miembros de la Junta de Administración correspondientes al año 2025.

1° El día 07 de Mayo de 2025 de 11hs. a 16 hs., en el domicilio de la Caja Interprofesional de Previsión, sito en calle Gral. Paz 302 este, se llevará a cabo el acto eleccionario.

2 ° Profesiones y número a cubrir: **Arquitectos, Psicopedagogos, Kinesiólogos**, un titular y un suplente de cada profesión y **Jubilados** un Titular y un suplente de cualquier profesión, sumando un total de ocho profesionales (art. 23° del reglamento Eleccionario); además la lista deberá contener un apoderado titular y un suplente, y un fiscal titular y un suplente (art.22° Reglamento Eleccionario)

3°- La Junta Electoral está compuesta por los siguientes titulares: Psicóloga: BIBIANA MABEL NOE designada Presidente, Fonoaudióloga: CRISTINA ALEJANDRA BELENGUER designada como Vicepresidente y Trabajadora Social: MIRTA LUCIA BRIZUELA designada como Secretaria y como suplentes: Fonoaudióloga: CARINA LORENA SOLER, Psicóloga MONICA ESTHER TIVANI y Psicóloga NATALIA JORGELINA BRIZUELA RUIZ.

4°- Los padrones de electores serán exhibidos en la sede de la Caja Interprofesional desde el 21 de Marzo de 2025. El plazo para impugnar padrones es desde el 21 de marzo al 28 de marzo de 2025 en horario de atención al público de 8,30 a 14 hs.; Las impugnaciones serán resueltas al día hábil siguiente, (art. 19 Reg. Electoral). El padrón definitivo estará exhibido a partir del 01 de Abril de 2025.

5 – Plazo para presentación de listas será hasta al 01 de Abril de 2025 hasta las 13 hs.(art. 24 del R.E.). El plazo para impugnación de listas será de dos días hábiles a contar desde su exhibición; la Junta Electoral deberá resolver sobre la procedencia o el rechazo de la impugnación de listas en el término de dos días hábiles (art.27 R.E.); las listas deben estar oficializadas 3 días antes de la elección (art. 29 R.E.).-

6 - Horarios de atención: de acuerdo a lo establecido por el artículo 46° del Reglamento Eleccionario, los escritos relacionados con el proceso eleccionario se recibirán en horas de atención al público y serán válidos con el sello fechador que se coloque por parte de los administrativos de la Caja Interprofesional. En horario de 13hs a 14hs. se evacuarán consultas por cualquiera de los miembros de la Junta Electoral en la sede de la Caja Interprofesional, previa petición por escrito.